



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 229-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 02 de agosto del 2022

VISTO: La informe N° 19–2022/1-UNAJMA-EPAE/FRVD.Doc, de fecha 01 de agosto 2022, con registro N° 868 de fecha 01 de julio del 2022, que con Memorando N° 308-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 01 de agosto del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante Acuerdo N°03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cuya directiva el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, a través del informe N° 19–2022/1-UNAJMA-EPAE/FRVD.Doc, de fecha 01 de agosto 2022, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz como Director Centro de Producción de Servicios en Turismo, solicita aprobación del Plan Operativo CPST "Hatun Travel Purimusun"; y

Que, mediante Resolución N° 013-2021-CO-UNAJMA, de fecha 26 de enero del 2021, se aprueba la creación del Centro de Producción de Servicios en Turismo, el cual tiene como propósito desarrollar actividades de orientación turística a través de servicios como: transporte, counter, coordinación con los operadores turísticos de los lugares que se visitan, de tal forma de articular, fortalecer los vínculos y relaciones comerciales, además de hermandad entre los estudiantes, pueblos y visitantes. Los viajes permiten que puedan conocer el potencial de recursos turísticos, en diversas modalidades, que existen en la ruta sur, que está integrada al corredor vial sur que une un circuito completo: el primero: Chontaya-Llamcama, y el segundo: Puquio-Ica-Ayacucho-Andahuaylas; y

Que, con Memorando N° 308-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 01 de agosto del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, dispone al secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN OPERATIVO DE VIAJES DE TURISMO: CHONTAYALLAMCAMA Y NAZCA-ICA-PARACAS, AÑO 2022".

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su ratificación en sesión de comisión organizadora.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 229-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 02 de agosto del 2022

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
COORDINADOR

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA


Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADEMICO